

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7388	LUNES, JULIO 26 DE 1965	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS				CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regira el siguiente horario:  
LUNES A VIERNES DE:  
8 a 11,30 horas

### PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND  
Gobernador de la Provincia  
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN  
Vice Gobernador de la Provincia  
Dr. GUILLERMO VILLEGAS  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública  
Ing. FLORENCIO ELIAS  
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Dr. DANTON CERMESONI  
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO N° 14780  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrá por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2 000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ....	\$ 5.—
„ atrasado de más de un mes hasta un año ..	10.—
„ atrasado de más de un año hasta tres años ..	20.—
„ atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	40.—
„ atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	60.—
„ atrasado de más de 10 años .....	80.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 150.—	Semestral .....	\$ 450.—
Trimestral .....	\$ 300.—	Anual .....	\$ 900.—

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.— (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 0/0 (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1¼ página ..... \$ 140.—
- 2º De más de 1¼ hasta 1½ página ..... \$ 225.—
- 3º De más de 1½ y hasta 1 página ..... \$ 405.—
- 4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	295.—	21.— cm.	405.—	30.— "	590.—	41.— "
Poseción Treintañal y Deslinde .....	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores .....	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Otros Remates .....	295.—	21.— "	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.
Edictos de Minas .....	810.—	54.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos Sociales .....	3.80	la palabra	—	—	—	—
Balances .....	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

Ley	F. D Sanc.	F. D. Promul.		PAGINAS
3984	8—7—65	16—7—65	Fíjase un aumento masivo de \$ 1 575 — a partir del 1º—5—65 para el Personal de la Administración Provincial y modifícase el Art 4º — Ley 3958, fijándose en \$ 1 485 — la asignación familiar	2065
3985	1º—7—65	16—7—65	Elévase a 2da Categoría a la Municipalidad de Cerrillos	2065
3986	1º—7—65	16—7—65	Créase una Escuela Primaria en Ico Pozo (Anta) y Las Mojarras (R. de la Frontera)	2065
3987	1º—7—65	16—7—65	Créase un Municipio en San José de Cachi de 3ra. Categoría, 2da Clase con sede en el Pueblo de San José de Cachi	2065
3988	1º—7—65	16—7—65	Autorízase a Municipalidad de San Carlos a donar una Hectárea del terreno a favor de Dirección de Vialidad de Salta, para construcción de un campamento	2065 al 2066
3989	1º—7—65	16—7—65	Elévase a 2da Categoría a la Municipalidad de Coloma Santa Rosa	2066
3990	13—7—65	19—7—65	Créase un Destacamento Policial en la localidad de Las Mojarras (Departamento de Rosario de la Frontera)	2066
3991	13—7—65	19—7—65	Créase Comisión Municipal de Isla de Cañas (Departamento de Iruya), de 3ra. Categoría — 2da Clase, con sede en la Isla de Cañas	2066
<b>DECRETOS:</b>				
M de Gob	Nº 9416 del 16/7/65		Apruébase Resolución Nº 276— De Jefatura de Policía de la Provincia de. 8—7—65	2066
" " " "	9417 " "		Por Contaduría de la Provincia liquidase a Minist de Gobierno la suma de \$ 23 880 — a favor del presidente de la Sec Cooperadora de la Esc "Julio Argentino Roca"	2066 al 2067
" " " "	9418 " "		Concédese permiso especial por el término de cuatro días al Prof de Escuela Ponal de Aviación Civil Ing Carlos M Salvadores	2067

PAGINAS

" " " "	9419	" "	— Rectificase Decreto 8973—Del 15—6—65 sobre designación del señor Lucio H Mamani	2067
" " " "	9420	" "	— Acéptase renuncia del señor Presidente de Comisión Municipal de La Merced (Cerrillos) don Eduardo Del Valle y designase al Sr Agustín Pandolfi	2067
" " " "	9421	" "	— Designase a partir del 1º —6—65 a Personal que se desempeñaba en forma ad—honorem en Esc. Diurna de Comercio "Profesor Salvador Mazza", de la Esc Noct "Alejandro Aguado" — Tarzagal'	2067
" " " "	9422	" "	— Pónese en posesión de la Cartera de Economía a su titular Ing Florencio Elías	2067
M de A S N°	9423 del 19 7 65	" "	— Acéptase renuncia de a Srta María J Busch del Instituto de Endocrinología	2068
" " " "	9424	" "	— Acéptase renuncia de a Srta Rosa G Ríos de la Direc de Asistencia Pública	2068
" " " "	9425	" "	— Designase con carácter interino al Dr. Oscar H Brandan en Asistencia Pública por ausencia del Dr Dante A Juárez	2068
" " " "	9426	" "	— Por Zona infecto—contagiosa concédese una asignación del 20 0/0 sobre los sueldos, a la Sra Sara R García de Pérez y a la Sita, Julia E Wilde del Dpto de Lucha Antituberculosa	2068
" " " "	9427	" "	— Apruébase Resolución N° 951—J—Del 1º—7—65—De Caja de Jubilaciones de la Provincia, por la cual concédese pensión a la Sra María E. Ovejero de García Pinto	2068
" " " "	9428	" "	— Apruébase Resolución N° 96—J—Del 8—7—65—De Caja de Jubilaciones de la Provincia por jubilación al Sr Karetora Singh	2068 al 2069
" " " "	9429	" "	— Apruébase Resolución N° N° 959—J—De Caja de Jubilaciones de la Provincia — Del 8—7—65, por la que se acuerda jubilación al Sr Angel Durán	2069
" " " "	9430	" "	— Apruébase Resolución N° 946—J—Del 24—6—65—De Caja de Jubilaciones de la Provincia, por pensión a la Vejez a la Sra Gregoria N Rojas	2069
" " " "	9431	" "	— Apruébase Resolución N° 949—J—Del 1º—7—65—De Caja de Jubilaciones de la Provincia, por jubilación de la Sra Irene Arias de Gaván	2069
" " " "	9432	" "	— Por Zona infecto — contagiosa concédese asignación del 20 0/0 sobre el sueldo a los señores Segundo E Santillán y Oscar Torres Ramis	2069
" " " "	9433	" "	— Apruébase Resolución N° 955—J—Del 1º—7—65—De Caja de Jubilaciones de la Provincia, por pensión a la Vejez a la Sra Lorenza J Medina y aumento de pensión al señor Canchari Saturnino	2069
M de Econ N°	9434	" "	— Acéptase renuncia de la Sra María del C Ruiz de Moya de Direc Pcial de Minería	2069
" " " "	9435	" "	— Designase internamente Representante del Gobierno de la Provincia ante Cámara Arbitral de Tabaco de Jujuy y Salta, al Ing Alberto D Montes	2070
" " " "	9436	" "	— Designase ad—honorem Vocal de Consejo Fomento Ganadero en representación del Centro Ganadero de Anta al Sr Alfonso Saravia	2070
" " " "	9437	" "	— Autorízase al Sr Director de Inmuebles a suscribir con la señorita Lidia Estrada el antecrtrato de venta por Parcela 6 de la Capital	2070
" " " "	9438	" "	— Confirrnase en los cargos de Presidente y Vocal de la Dirección del Banco de Préstamos a los señores José A Vaccaro y Felipe Mastroere	2070
" " " "	9439	" "	— Confirrnase en los cargos de Vocales del Directorio del Banco de Préstamos en representación de Asoc Bancaria — Soc Salta y de la Industria a los Sres. Oscar S Díaz y Carlos N Herrera	2070
" " " "	9440	" "	— Autorízase a Direc. de Compras a adquirir herramientas de la firma "Mellor Goodwin S. A"	2070
M de A S N°	9441	" "	— Apruébase Convenio celebrado entre Caja de Jubilaciones de la Pcia y Municipalidad de Cachi	2070 al 2071
M de Gob N°	9442	" "	— Confirrnase en el cargo de Intendente Municipal de la Capital al Sr Luis C D'Jallad	2071
" " " "	9443	" "	— Confirrnase en sus cargos a los doctores Dardo R Ossola y Roberto Frías del Poder Judicial	2071
" " " "	9444	" "	— Concédense becas a partir del 1º—7—65 a los Cadetes becados de 1º Año de Esc Policía "Gral. Güemes"	2071
" " " "	9445	" "	— Concédense becas a partir del 1º—7—65 como Cadetes de 1º Año, a los Postulantes a estudiar en Esc de Policía "Gral Güemes"	2071
" " " "	9446	" "	— Rectificase Decreto Número 8621 —Del 19—5—65 sobre reconocimiento de servicios del Sr. Escribano Ernesto Daud	2071
" " " "	9447	" "	— Pónese en posesión del Mardo Gubernativo de la Provincia a S E el Sr Vicegobernador Dr. Eduardo Paz Cháin	2071
" " " "	9448 del 21 7 65	" "	— Otórgase personería jurídica a la firma "Agro Salta" — Coop de Seguros Ltda	2071 al 2072
" " " "	9449	" "	— Apruébase Estatuto Social del "Club 20 de Febrero de Pesca y Caza" — Metán	2072
" " " "	9450	" "	— Déjase sin efecto Decreto N° 9163—Del 30—6— de 1965, sobre designación del Sr Alejandro Kon.	2072
" " " "	9451	" "	— Déjase cesante al señor Bonifacio Tapia de Policía de la Pcia	2072

EDICTO DE MINA:

N° 20900 — S/P Mario Del Nigris — Expte, N° 4627—D.— ..... 2072

LICITACIONES PUBLICAS:

N°	20983	— Establecimiento Azufrero Salta —Lic Pública N° 129 65	2072
N°	20978	— Escuela Hogar N° 7 "Carlos Guido Spano"	2072
N°	20969	— Inst. Nac de Salud Mental —Lic Pública Cl N° 26 65	2072
N°	20950	— A.G.A.S. —Ejec Obra N° 92 65	2072
N°	20916	— A. G. A. S — Adq. Máquinas de Contabilidad	2072 al 2073
N°	20905	— A G A S — Contratación y Ejec de Obra Const. dique de Embalse N° 2 de Coronel Moldes	2073

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 20976 — Por Justo C. Figueroa Cornejo ..... 2073

## SECCION JUDICIAL

### SUCESORIOS:

Nº 20989	— De doña Camila Lazarte .....	2073
Nº 20988	— Del Dr José María Zambrano y Sra Rafaela D'Amore de Zambrano .....	2073
Nº 20987	— De don Pedro Caprotta .....	2073
Nº 20986	— De don Albino Tarito ay .....	2073
Nº 20978	— De don Rudecindo Cayata .....	2073
Nº 20977	— De don José Abraham .....	2073
Nº 20975	— De don Gregorio Nacianceno Cordeyro o Cordeiro .....	2073
Nº 20966	— De don Pedro Emilio Barboza o Emilio Pedro Barboza .....	2073
Nº 20965	— De don Leocadio Vega .....	2073
Nº 20937	— De don Sebastián Arias .....	2073
Nº 20932	— De don Francisco José J. de San Benito Sales Vergei .....	2073
Nº 20927	— De doña Epifania Núñez de Salvatierra, y de don Epifanio Salvatierra. ....	2073
Nº 20925	— De don Abraham Majul Yazlle .....	2073
Nº 20914	— De don Ríos Claudio .....	2073
Nº 20898	— De doña Eulogia Saravia de Zurita .....	2073
Nº 20894	— De doña Máxima Mendoza o Máxima Mendoza de Sosa .....	2073

### REMATES JUDICIALES:

Nº 20997	— Por Juan A Cornejo — Juicio Milanesi Hnos. S R L vs. Rodríguez de Herrera Jesús y Castillo Armando Maldonado .....	2074
Nº 20994	— Por Modesto S Arias — Juicio Elías Emilio A vs Adema J de Valdez .....	2074
Nº 20995	— Por Modesto S Arias — Juicio Elías Emilio Romón A vs. Adema J de Valdez .....	2074
Nº 20992	— Por Efraín Racioppi — Juicio Cosmos Cía Argentina de Seguros vs Armella Teófilo .....	2074
Nº 20984	— Por Miguel A Gallo Castellanos — Juicio Basler Nicolás vs Pirona Roberto .....	2074
Nº 20947	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Ambrocio Fabián vs Epifanio Bonifacio .....	2074
Nº 20926	— Por Julio César Herrera — Juicio: Koltón Beneuykt vs Fernández Antonio M .....	2074
Nº 20886	— Por Julio César Herrera — Juicio: Salas Marcelo Gerardo vs Avalfa Rauch Eduardo .....	2074

### CITACION A JUICIO:

Nº 20985	— Cesáreo Romero c/ Hipólito Ernesto Sanaverón .....	2074
Nº 20972	— Zerpa Roberto c/ Gutiérrez Va entín .....	2074
Nº 20954	— s/p Salvador Merlo y Juana Zingone de Merlo .....	2075
Nº 20921	— Mo.ña Víctor vs Villa Demecio. ....	2075
Nº 20890	— Va dez Sofía Marcelina vs. Leal Simón .....	2075
Nº 20888	— Bautista Gregorio y Juliana S. de — Adopción de Fabián Ana .....	2075

### SENTENCIA

Nº 20998	— Nº 424 — TT Nº 2 — Salta, 5—4—65— "Fernyia Eumelo vs Valle de Lerma S A "	2076
----------	---	------

## SECCION COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 20968	D Francisco Sánchez Navas a favor de Juan B Radino e Hijos S.R.L .....	2075
----------	--	------

### EMISION DE ACCIONES:

Nº 20974	— De Cía de Radio y Televisión SA (CORTESA) .....	2075
----------	---	------

### DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 20957	— De la firma "Ipehti y Cía" S Co. ....	2075
----------	---	------

### PRORROGA DE CONVOCATORIA A ACREEDORES:

Nº 20993	— De "Comcer S R L" — Expte Nº 12348/64 .....	2075
----------	---	------

### MODIFICACION CONTRATO SOCIAL.

Nº 20990	— De la Firma "Cas — Fer S R L" por la denominación "Cas—Fer — Casa Fernández S R L "	2075
----------	---	------

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS:

Nº 20996	— Liga Argentina Contra la Tuberculosis de Salta — Para e. día 29—7—65 .....	2075
Nº 20991	— Clínica Córdoba S A — Para el día 6—8—65 .....	2075
Nº 20960	— De Cooperativa de Transporte Automotor Gral San Martín — Para el día 4/8/65 .....	2075

AVISO A LOS AVEADORES .....	2076
AVISO A LOS SUBSCRIPTORES .....	2076

## SECCION ADMINISTRATIVA

## LEYES:

## LEY N° 3984

POR CUANTO.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY:

Artículo 1° — Actualízase el sueldo básico de la administración provincial, conforme a la escala fijada por ley nacional número 16 459 —salario vital mínimo y móvil

Artículo 2° — Incorporase en el Anexo C' del presupuesto vigente ley 3958—, el Inciso 11 con un crédito de noventa y ocho millones treinta y tres mil novecientos pesos moneda nacional (\$ 98 033 900 m/n), para la atención del incremento de los sueldos conforme a la siguiente distribución

**PARTIDA PRINCIPAL a) 1:**  
Sueldos . . . . . \$ 81 468 450 —

**PARTIDA PRINCIPAL c) 2:**  
Bonificaciones y Suplementos Parcial 2— Sueldo Anual Complementario . . . . . \$ 6 789 050 —

**PARTIDA PRINCIPAL e) 2.**  
Aporte Patronal Parcial 1 — Caja de Jubilaciones . . . . . \$ 9 776 400 —

Artículo 3° — Incrementase el Inciso 11— Anexo C— Bonificaciones y Suplementos— C) 2—3 Bonificaciones sociales, en la suma de diecisiete millones ochocientos mil pesos moneda nacional (17 800 000 — m/n), para atender la actualización del pago de salario familiar.

Artículo 4° — Fijase un aumento masivo de un mil quinientos setenta y cinco pesos (\$ 1 575 — m/n), a partir del 1° de mayo del año en curso, para el personal de la administración provincial, con las siguientes excepciones

Funcionarios electivos  
Ministros y Subsecretarios del Poder Ejecutivo y Fiscal de Gobierno  
Funcionarios de Justicia y los que por ley estuvieren equiparados en sueldos a los mismos  
Personal docente.  
Personal contratado.  
Vocales del Tribunal de Cuentas  
Personal acogido a convenio colectivo de trabajo o régimen especial de remuneraciones

Artículo 5° — Para el personal jornalizado comprendido en el régimen de esta ley fijase una incrementación diaria de sesenta y tres pesos moneda nacional (\$ 63 — m/n)

Artículo 6° — Modifícase el artículo 4° de la ley número 3958— inciso 1, apartado a)—, fijándose en un mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional (\$ 1 485 — m/n) a asignación familiar a partir del 1° de mayo de 1965

Artículo 7° — Los organismos descentralizados atenderán el gasto que demande el cumplimiento de esta ley con sus recursos propios e imputación a la presente

Artículo 8° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma

Artículo 9° — Comuníquese, etc  
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a ocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco

**ALFREDO ARAOZ**  
Presidente

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Vicepresidente 1°

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**  
Secretario

**ARMANDO FALCON**  
Secretario

POR TANTO  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 16 de Julio de 1965

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Minist. de EF. y OP

## LEY N° 3985

POR CUANTO.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY:

Artículo 1° — Elevase a segunda categoría a la Municipalidad de Cerrillos

Art 2° — Comuníquese, etc  
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a un día del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco.

**ALFREDO ARAOZ**  
Presidente

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Vicepresidente 1°

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**  
Secretario

**ARMANDO FALCON**  
Secretario

POR TANTO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 16 de Julio de 1965

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

**Miguel Angel Feixes (h)**  
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I Pública

## LEY N° 3986

POR CUANTO.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY:

Artículo 1° — Créase una escuela primaria, dependiente de Consejo General de Educación en cada una de las siguientes localidades

- Ico Pozo, departamento de Anta y,
- Las Mojarras, departamento de Rosario de la Frontera

Art 2° — El gasto que demande la presente se hará de rentas generales con imputación a esta ley, hasta tanto se incluya en el presupuesto general

Art 3° — Comuníquese, etc

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a un día del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco.

**ALFREDO ARAOZ**  
Presidente

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Vicepresidente 1°

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**  
Secretario

**ARMANDO FALCON**  
Secretario

POR TANTO:  
MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 16 de Julio de 1965

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

**Miguel Angel Feixes (h)**  
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I Pública

## LEY N° 3987

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY:

Artículo 1° — Créase el Municipio de San José de Cachi, departamento de Cachi, con los límites jurisdiccionales que a continuación se consignan al norte, la línea recta que partiendo del vértice sud del lugar denominado Piedra del Molino, corre con rumbo oeste hasta el lugar conocido como Angosto de Rancagua y de allí sigue en línea recta hacia el oeste hasta el límite del departamento de Molinos, al sud, el departamento de Molinos y parte del departamento de San Carlos, al este, el departamento de San Carlos y al oeste el departamento de Molinos

Artículo 2° — La Dirección General de Inmuebles efectuará el deslinde y amojonamiento del caso, de acuerdo con las disposiciones de la ley número 2308 (original 1030)

Art 3° — El municipio creado por el artículo 1° será de tercera categoría, segunda clase y el gobierno comunal tendrá su sede en el pueblo de San José de Cachi

Art 4° — Hasta tanto quede organizado el gobierno comunal, el Poder Ejecutivo designará un interventor del municipio y atenderá los gastos de instalación correspondientes

Artículo 5° El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se atenderá de rentas generales con imputación a la misma.

Art 6° — Comuníquese, etc

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a un día del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco

**ALFREDO ARAOZ**  
Presidente

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Vicepresidente 1°

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**  
Secretario

**ARMANDO FALCON**  
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 16 de Julio de 1965

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

**Miguel Angel Feixes (h)**  
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I Pública

## LEY N° 3988

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY:

Artículo 1° — Autorízase a la Municipalidad

de San Carlos a donar una hectárea de terreno, con las medidas y ubicación consignadas en el plano 5934 — Plan G 41 a favor de la Dirección de Vialidad de Salta y con destino a la construcción del campamento para los obreros dependientes del Departamento de Conservación del citado organismo

Art 2º — Comuníquese, etc

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a un día del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco.

**ALFREDO ARAOZ**  
Presidente

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Vicepresidente 1º

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**  
Secretario

**ARMANDO FALCON**  
Secretario

POR TANTO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 16 de Julio de 1965

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA.

**Miguel Angel Feixes (h)**

Oficial 1º — Minist. de Gob J é I Pública

**L E Y N° 3989**

POR CUANTO  
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y :**

Artículo 1º — Elévasse a segunda categoría a la Municipalidad de Colonia Santa Rosa

Art 2º — Comuníquese, etc

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a un día del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco

**ALFREDO ARAOZ**  
Presidente

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Vicepresidente 1º

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**  
Secretario

**ARMANDO FALCON**  
Secretario

POR TANTO.  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 16 de Julio de 1965

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

**Miguel Angel Feixes (h)**

Oficial 1º — Minist. de Gob J. é I Pública

**L E Y N° 3990**

POR CUANTO:  
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y :**

Artículo 1º — Créase un destacamento policial en la localidad de Las Mojarras departamento de Rosario de la Frontera, primera sección

Art 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a rentas generales, hasta tanto se incluya la parti-

da pertinente en el presupuesto general.

Art 3º — Comuníquese, etc

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco

**EDUARDO PAZ CHAIN**

Presidente

**ALFREDO ARAOZ**

Presidente

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**

Vicepresidente 1º

**ARMANDO FALCON**

Secretario

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**  
Secretario

POR TANTO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 19 de Julio de 1965

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese

**Dr. Eduardo Paz Chain**

**Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

**Miguel Angel Feixes (h)**

Oficial 1º — Minist. de Gob J é I Pública

**L E Y N° 3991**

POR CUANTO  
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y :**

Artículo 1º — Créase la Comisión Municipal de Isla de Cañas con sede en la localidad del mismo nombre, departamento de Iruya, con jurisdicción dentro de los siguientes límites Norte, con el departamento de Santa Victoria, Oeste con las serranías de Mojón, Cumbre y Filo Pescadito, al Sud y al Este, con el departamento de Oñán, como asimismo sobre los siguientes lugares San José, Limoncito, El Pescado, Polongal, Monoyoc, Tres Morros, Cortaderas, Cañas, San Carlos y Pintascayoc

Art 2º — El municipio creado por el artículo anterior, será de tercera categoría, segunda clase y el gobierno comunal tendrá su sede en la localidad de Isla de Cañas, de conformidad con las prescripciones insertas en el artículo 171 de la Constitución de la Provincia y de la ley número 1349 (original 68), orgánica de municipalidades

Art 3º — Dirección General de Inmuebles efectuará el deslinde y amojonamiento del caso, de acuerdo con las disposiciones de la ley número 2308 (original 1030)

Art 4º — Hasta tanto quede organizado el gobierno comunal, autorizase al Poder Ejecutivo a atender los gastos de instalación

Art 5º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se atenderá con fondos de rentas generales con imputación a la presente

Art 6º — Comuníquese, etc

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco

**E PAZ CHAIN**

Presidente

**ARMANDO FALCON**

Secretario

**EDUARDO GENARO BLASCO**

Vicepresidente 1º

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Secretario

POR TANTO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 19 de Julio de 1965

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese

**Dr. Eduardo Paz Chain**

**Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

**Miguel Angel Feixes (h)**

Oficial 1º — Minist. de Gob J é I Pública

**DECRETOS DEL PODER**

**EJECUTIVO**

DECRETO N° 9416

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Julio 16 de 1965

Expediente N° 6669/65

—VISTA la nota N° 377 de fecha 8 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art 1º — Apruébase la Resolución N° 276, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 8 de julio del corriente año, cuyo texto seguidamente se transcribe

RESOLUCION N° 276 — JEFATURA DE POLICIA — SALTA, Julio 8 de 1965 — Visto y considerando el Expte N° 168—C, mediante el cual se solicita la creación de un destacamento Policial en el lugar denominado "La Troja" — Departamento Capital, en razón del creciente aumento de la población, e funcionamiento de un establecimiento escolar, lo que hace necesario la vigilancia policial, y habiendo el señor Oscar Ibañez cedido gratuitamente un local para su funcionamiento, el suscrito, JEFE DE POLICIA INTERINO DE LA PROVINCIA RESUELVE 1º — Crear desde el día 1º de Junio próximo pasado, el Destacamento "LA TROJA" —Dpto Capital, fecha desde la cual se encuentra habilitado, con una dotación de un Cabo y dos Agentes Uniformados — 2º. — Dirección Administrativa y Suministros, provee rá los muebles y útiles necesarios para su normal funcionamiento — 3º) — Solicitar a Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, aprobación de la presente resolución -- 4º — De fórmula — (fdo) **RAFAEL NESTOR VASCONCELLO** — Sub-Jefe Policía a cargo interino de Jefatura — **MIGUEL ANGEL JORGE** — Inspector General — Director de Personal.

Use en el Registro Oficial y archívese

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

**Miguel Angel Feixes (h)**

Oficial 1º — Minist. de Gob J. é I Pública

DECRETO N° 9417

Ministerio de Gobierno, J é I. Pública

SALTA, Julio 16 de 1965

Expediente N° 6405/65

—Por las presentes actuaciones el Presidente de la Sociedad Cooperadora de la Escuela Presidente "Julio Argentino Roca" de esta ciudad, solicita del Gobierno de la Provincia mediante nota N° 57 — de fecha 9—6—65, la colaboración financiera que le permita adquirir con destino a dicha Institución, una cocina a gas en garrafa como elemento imprescindible para el logro de las finalidades a que se encuentra abocada dicha sociedad, encargada de velar por la salud y bienestar de los alumnos necesitados que concurren al establecimiento educacional de la misma denominación,

Por ello, siendo propósito hacer lugar a lo solicitado y estando a lo informado por el Departamento de Pagos de este Ministerio de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art 1º — Concédese un subsidio por la suma de \$ 23 880 — m/n (Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta Pesos Moneda Nacional, a favor de la Sociedad Cooperadora de la Escuela Presidente "Julio Argentino Roca" de esta ciudad, a fin de que con dicho importe proceda dicha entidad, a la adquisición de una cocina a gas con garrafa y regulador correspondiente según presupuesto corriente a fs 2/3.

Art 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 23 880 — m/n.

(Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta Pesos Moneda Nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que éste a su vez con igual importe, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad al señor Presidente de la Sociedad Cooperadora de la Escuela Presidente "Julio Argentino Roca" de esta ciudad, por el concepto enunciado precedentemente, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— inciso 1— Item 2— OTROS GASTOS— Punc c) 1 Parcial 3 (Var. os)— Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 186

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I Pública

#### DECRETO N° 9418

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Julio 16 de 1965  
Expediente N° 6659/65

—VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de la Escuela Provincial de Aviación Civil por nota N° 241— de fecha 8 de julio del año en curso, eleva haciendo suya la solicitud presentada por el profesor del citado establecimiento educacional, ingeniero Carlos M. Salvadores, gestionando se le conceda permiso durante la segunda semana del mes de julio del corriente año, para asistir a las Primeras Jornadas Argentinas sobre Luminotecnología, a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán y en representación de la Administración General de Aguas de Salta.

Por el o,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Art. 1º — Concédese permiso especial por el término de cuatro (4) días, a contar desde el 5 al 8 inclusive del mes de julio del año en curso, al profesor de la Escuela Provincial de Aviación Civil, ingeniero CARLOS M. SALVADORES, en mérito a las razones enunciadas precedentemente

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I Pública

#### DECRETO N° 9419

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Julio 16 de 1965  
Expediente N° 6187/65

—VISTO el Decreto N° 8973 de fecha 15 de junio del año en curso, mediante el cual se designa al señor Lucio Héctor Mamani, como Auxiliar 5º (Personal de Servicio) de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs 3 vta,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Art. 1º — Rectifícase el Decreto N° 8973 de fecha 15 de junio de corriente año, designándose establecido que la designación del señor LUCIO HECTOR MAMANI en la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, con los datos individuales consignados en el referido decreto, es en el cargo de Auxiliar 8º (Personal de Servicio) y no de Auxiliar 5º (Personal de Servicio) como erróneamente se consignara en el precitado decreto

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I Pública

#### DECRETO N° 9420

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Julio 16 de 1965  
Expediente N° 6604/65

—VISTA la renuncia presentada por el señor Eduardo del Valle al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de La Merced (Dpto. de Cerrillos), en razón de haber cumplido su período legal de funciones.

Por ello y atento a las prescripciones establecidas en los artículos 178 y 182 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Presidente de la Comisión Municipal de La Merced (Dpto. de Cerrillos), don EDUARDO DEL VALLE, con motivo de haber finalizado su período legal de funciones

Art. 2º. — Designase por un período legal de funciones Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de La Merced (Dpto. de Cerrillos), al señor AGUSTIN PANDOLFI M I, N° 3.994 052, clase 1924 a partir de la fecha que tome posesión del cargo

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

La Copia

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I Pública

#### DECRETO N° 9421

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Julio 16 de 1965  
Expediente N° 6078/65

—VISTA la Ley N° 3951 de fecha 30 de noviembre de 1964 por la cual se oficializa como Escuela Diurna de Comercio —Fina. N° 1— de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" (Tartagal), al establecimiento que funciona en la localidad de Salvador Mazza —(Dpto. San Martín), y

—CONSIDERANDO

Que dicha ley ha sido recientemente incorporada en el Presupuesto General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Art. 1º. — Designase a partir del día 1º de junio del año en curso, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifica, el cual se venía desempeñando en forma "ad-honorem", en la Escuela Diurna de Comercio —Filial N° 1— Profesor Salvador Mazza, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de la ciudad de Tartagal,

- En el cargo de Director al doctor JOSE ANTONIO SANUY,
- En el cargo de Secretario a la señorita ROSA HERMINDA ROJO,
- En el cargo de Preceptores al señor FLOMIA CAMBLE AMADO y señorita SILVIA ESTER ZOTTO,
- En el cargo de Profesores a MARIA RAQUEL ABRAM, en la cátedra de Matemáticas de 1er Año, 1ra y 2da División con doce (12) horas semanales, CIRA NANCY CORTEZ, en la cátedra de Castellano de 2º Año, con cuatro (4) horas semanales;

FUAD ANTONIO DARRULL, en la cátedra de Geografía y Dibujo de 1er Año, 1ra y 2da División con seis (6) horas semanales, Geografía de 2do Año, División Unica con dos (2) horas semanales, Educación Física de 1er Año, 1ra y 2da. División con seis (6) horas semanales, Educación Física de 2do Año División Unica con tres (3) horas semanales, Educación Física de 3er Año División Unica con tres (3) horas semanales,

DELIA ESTER FLEYTAS, en la cátedra de Geografía de 1er año 1ra y 2da División con seis (6) horas semanales,

PAULINO ROBERTO FUENZALIDA, en la cátedra de Historia de 3er. Año División Unica con tres (3) horas semanales,

MARIA JOSEFA GARCIA, en las cátedras de Historia de 1er Año 1ra y 2da División con seis (6) horas semanales y Cultura Musical de 2º Año División Unica con una (1) hora semana., Cultura Musical de 1er Año 1a y 2da División con dos (2) horas semanales, Educación Democrática de 2do Año División Unica con tres (3) horas semanales y Mecanografía de 3er Año División Unica con dos (2) horas semanales,

MARIO HUMBERTO GONZALEZ, en la cátedra de Instrucción Cívica de 3er Año División Unica con tres (3) horas semanales,

NELLY ASUNCION LOPEZ, en la cátedra de Castellano de 1er Año 1ra y 2da División con ocho (8) horas semanales,

FRANCISCA JULIA LLANOS, en la cátedra de Geografía de 2do. Año División Unica con tres (3) horas semanales, Geografía de 3er Año División Unica con tres (3) horas semanales y Física y Química de 3er. Año División Unica con dos (2) horas semanales,

CARMEN ROSA AGUIRRE DE MARCO, en la cátedra de Castellano de 3er Año División Unica con tres (3) horas semanales,

ROSA ELIZABETH ORCE, en la cátedra de Educación Democrática de 1er Año 1ra y 2da. División con seis (6) horas semanales;

ALEJANDRO RODOLFO PULIDO, en las cátedras de Botánica de 1er Año 1ra y 2da. División con cuatro (4) horas semanales y Zoología de 2do Año División Unica con dos (2) horas semanales,

JOSE ANTONIO SANUY, en la cátedra de Anatomía y Fisiología de 3er Año División Unica con dos (2) horas semanales,

ETHEL LOPEZ DE TIRADO, en las cátedras de Matemáticas de 2do Año División Unica con seis (6) horas semanales y Matemáticas de 3er Año División Unica con seis (6) horas semanales,

MANUEL ANSELMO URBINA, en la cátedra de Historia de 2do Año División Unica con tres (3) horas semanales,

DORA VARGAS, en la cátedra de Inglés de 1er Año 1ra y 2da División con seis (6) horas semanales, Inglés de 2do Año División Unica con tres (3) horas semanales, Inglés de 3er Año División Unica con tres (3) horas semanales, Educación Física de 2do Año División Unica con tres (3) horas semanales, Educación Física de 1er. Año 1ra y 2da. División con seis (6) horas semanales y Educación Física de 3er Año División Unica con tres (3) horas semanales,

RENE VARGAS FLORES, en la cátedra de Contabilidad de 1er Año 1ra y 2da División con seis (6) horas semanales, Contabilidad de 2do. Año División Unica con cuatro (4) horas semanales y Contabilidad de 3er Año División Unica con cuatro (4) horas semanales

e) En el cargo de Auxiliar 7º— Ordenanza Personal de Servicio) a señor ONOFRE ARTURO BERGEIRE

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I Pública

#### DECRETO N° 9422

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Julio 16 de 1965

—Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, SS el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero Florencio Elías quien viajara oportunamente a la Capital Federal, en misión oficial,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Art. 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a su titular, ingeniero FLORENCIO ELIAS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I Pública

**DECRETO N° 9423**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Julio 19 de 1965  
Expediente N° 44.912/65

—VISTO la renuncia presentada por la señorita María Josefina Busch, al cargo de Oficial 8° —Personal Subtécnico del Instituto de Endocrinología,

Atento a lo manifestado por Secretaría de Coordinación y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Art. 1° — Aceptase la renuncia presentada por la señorita MARIA JOSEFINA BUSCH, a cargo de Oficial 8°— Personal Subtécnico del Instituto de Endocrinología, a partir del 24 de junio del año en curso, a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni**

**EN COPIA:**

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 9424**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Julio 19 de 1965  
Expediente N° 44.937/65

—VISTO la renuncia presentada por la señorita Rosa Gladis Ríos al cargo de Auxiliar 9°, Personal de Servicio de la Dirección de Asistencia Pública y que se desempeñaba en la Sección Seguros del Departamento de Personal y Sueldos por Resolución Ministerial N° 1172/65,

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ROSA GLADIS RIOS al cargo de Auxiliar 9°, Personal de Servicio de la Dirección de Asistencia Pública, a partir del día 12 de Julio de 1965

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni**

**EN COPIA:**

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 9425**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Julio 19 de 1965  
Expediente N° 44.934/65

—Habiendo solicitado licencia reglamentaria el Dr DANTE ALFREDO JUAREZ —Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, se ha propuesto al Dr OSCAR HUGO ERANDAN para reemplazarlo mientras dure su ausencia

Por ello y atento a lo informado por Secretaría de Coordinación y por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Art 1° — Designase, con carácter interino, a partir del 7 de julio del año en curso al Dr OSCAR HUGO BRANDAN, en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública y mientras el titular del cargo, Dr Dante Alfredo Juárez se encuentre en uso de licencia reglamentaria, debiendo atenderse ésta erogación con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni**

**EN COPIA:**

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 9426**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Julio 19 de 1965  
Expediente N° 44.825/65

—VISTO que por las Resoluciones Ministeriales N° 1456/63 y 74/63 la señora Sara Ramunda G de Pérez Viana y la señorita Julia Esther Wilde, empleadas de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores y de la Oficina de Bioestadística, respectivamente, han sido adscriptas al Departamento de Lucha Antituberculosa, y

—CONSIDERANDO.

Que por Resolución Ministerial N° 1437 de fecha 16 de Julio del año en curso se deja establecido que las adscripciones citadas son a partir del 26/7/65 y 15/11/63,

Que las empleadas consignadas precedentemente se encuentran comprendidas en las disposiciones del Decreto Ley Nacional N° 1188/55, corresponde se reconozcan a favor de las mismas el suplemento por zona infecto-contagiosa,

Por ello, atento a lo informado por Secretaría de Coordinación y Departamento de Personal y Sueldos,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Art. 1° — Reconócese el suplemento por zona infecto-contagiosa a la señora Sara Ramunda García de Pérez Viana, Auxiliar 9°, — Personal Administrativo, y a la señorita Julia Esther Wilde, Auxiliar 6°, Personal Administrativo, del Departamento de Lucha Antituberculosa, con una asignación equivalente al 20 0/0 sobre los sueldos asignados durante el desarrollo de los Ejercicios 1962/63 y 1963, 64, en el lapso comprendido entre el 26/7/63 al 31/10/64 y entre el 15/11/63 al 31/10/64, respectivamente, y por los motivos expuestos precedentemente.

Art 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Anexo G— Inciso 2— Item 2— Principal d)1— Parcial 1— Ejercicio 1964/1965 — ‘Deuda Pública’.

Art 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni**

**EN COPIA:**

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 9427**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

Exptes Nos 1929/60 y 4109/65 — (Número 2969/60 5271/60 y 4246/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

Visto que la señora María Elena Ovejero de García Pinto, solicita beneficio de pensión en su carácter de hija viuda del afiliado fallecido don Víctor Manuel Ovejero, y

CONSIDERANDO.

Que, mediante testimonio agregado a fs. 3, 4, 5, 6 y 7 se comprueba el vínculo invocado por la peticionante, el fallecimiento del señor Víctor Manuel Ovejero ocurrido el día 9 de abril de 1935 como así el del señor Eduardo Sergio García Pinto esposo de la recurrente, el día 31 de agosto de 1964,

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs 13 y 14 el señor Víctor Manuel Ovejero a la fecha de su deceso ocurrido el 9 de abril de 1935, contaba con una antigüedad en la Administración Provincial, de 19 años 1 mes y 10 días, situación que lo colocaba en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación extraordinaria que estable-

ce el art. 20 de la Ley 207 vigente a esa época,

Que por otra parte, la recurrente a la fecha de fallecimiento de su padre, contaba con 15 años de edad, lo cual le daba derecho a la obtención de beneficio de pensión que establece el art. 35 de la Ley 207, razón por la cual al producirse su viudez, recupera el derecho que le acordara la citada disposición legal conforme a las disposiciones del art. 55 inc a) del Decreto Ley 77/56 actualmente en vigencia,

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 19,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 951—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 1° de julio de 1965, que acuerda el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora MARIA ELENA OVEJERO DE GARCIA PINTO — L. C. N° 9 487 090, en su carácter de hija viuda del afiliado fallecido don Víctor Manuel Ovejero, con un haber mensual de \$ 10 807 — m/n. (DIEZ MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha de presentación del pedido de pensión (art. 35 del Decreto Ley 77/56, el cual a partir del 1° de noviembre de 1964, deberá ser elevado a la suma de \$ 14 482.— m/n (CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), de acuerdo a la Ley 3372

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni**

**EN COPIA:**

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 9428**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
Salta, 19 de Julio de 1965

Expediente N° 4115/65—S (N° 3212,64, 3779/61 y 4342/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

Visto que el señor Karetora Singh, Auxiliar 1° de la Municipalidad de la Capital, solicita beneficio jubilatorio, y

CONSIDERANDO

Que mediante el informe de Sección Cómputos a fs 14 y 15, se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios en la Municipalidad de la Capital, calculados al 30 de junio de 1965, durante 15 años, 6 meses y 16 días a los que sumados los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial — 1041), por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal de la Industria y para el Personal Ferroviario, descontado por servicios simultáneos y practicada la compensación por excedente de edad y falta de servicios, totaliza una antigüedad de 27 años y 8 meses y una edad a esa fecha de 55 años, situación que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación por retiro voluntario;

Por ello, atento a lo dispuesto por el art. 30 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 21,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA**

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 96—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 8 de julio de 1965, que acuerda el beneficio de jubilación por retiro voluntario que establece el art. 30 del Decreto Ley 77/56, al Auxiliar 1° de la Municipalidad de la Capital, señor KARETORA SINGH Mat. Ind. Nume-



ro 8.982.148, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372, de \$ 8.848 — m/n (OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S y S. Pública

DECRETO N° 9429

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
Salta, 19 de Julio de 1965  
Expediente N° 4116,00—D (N° 2245/65, 3781,01 y 208,60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor ANGEL DURAN, en su carácter de ex-empleado de la Policía de la Provincia, solicita beneficio jubilatorio, y CONSIDERANDO.

Que mediante el informe de Sección Cómputos se comprueba que el señor Durán cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, calculada al 31 de octubre de 1960 fecha de su cesación, de 4 años, 7 meses y 3 días, a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles e Industria, respectivamente previo descuento por servicios simultáneos, se eleva a 25 años, 3 meses y 23 días y una edad de 53 años, 3 meses y 8 días, situación que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación por retiro voluntario.

Por ello, atento a las disposiciones del art 30 del Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), Ley 3372, a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs 47

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 959—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 8 de julio de 1965, que acuerda al señor ANGEL DURAN Mat Ind N° 3 933 903, en el cargo de Sub Comisario de Policía de Campaña de esta Provincia, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad al art 30 del Decreto Ley 77/56

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9430

Ministerio de Asuntos S y S. Pública  
Salta, 19 de Julio de 1965  
Expediente N° 4094/65—R— (N° 3994/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

Visto que la señora Gregoria Nacionseña Rojas, domiciliada en la localidad de Palermo (Dpto Anta) quien ha solicitado pensión a la vejez, ha extremado los requisitos exigidos por la Ley 1204 para la obtención de tal beneficio.

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs 13,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Art. 1°. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 946—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 24 de junio de 1965, mediante la cual se

acuerda el beneficio de pensión a la vejez N° 7937, a la señora GREGORIA NACIONSEÑA ROJAS, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 1204, con un haber mensual de \$ 600 — m/n. (Seiscientos Pesos Moneda Nacional), de conformidad al Decreto Ley 77/62, a partir de la fecha de presente decreto

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9431

SALTA, Julio 19 de 1965  
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
Expte. N° 2985/63—G. (N° 1790/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO que la señora Irene Armas de Galván, Ordenanza de la Escuela "Dr F de Guiruchaga", dependiente del Consejo Gral de Educación, solicita beneficio jubilatorio, y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Sección Cómputos a fs 25 y 26, la recurrente tiene prestados servicios en la Administración Provincial, calculado al 30 de junio de 1965, y descontado por licencia sin goce de sueldo, totaliza una antigüedad de 33 años, 2 meses y 6 días y una edad a esa fecha de 49 años, 11 meses y 27 días situación que la coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación por retiro voluntario.

Por ello, atento a lo dispuesto por el art 30 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 31;

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Art 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 949—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 1° de Julio de 1965, que acuerda a la Ordenanza de la Escuela "Dr F de Guiruchaga" dependiente del Consejo General de Educación señora IRENE ARIAS DE GALVAN — L C N° 9 49 770 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, que establece el art 30 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372, de \$ 10 330 — m/n (Diez Mil Trescientos Treinta Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S y S. Pública

DECRETO N° 9432

Ministerio de Asuntos S y S Pública  
Salta, 19 de Julio de 1965

Expediente N° 44 786 — 1965

Visto que por Resoluciones Ministeriales Números 511 y 677 de fechas 14 de mayo y 24 de julio del año 1964, respectivamente, se adscribe a los señores SEGUNDO EVARISTO SANTILLAN — Auxiliar 3° — (Inciso 1) Chófer y al Auxiliar 3° — Personal Administrativo del Inciso 2 Sr. OSCAR TORRENS RAMIS a prestar servicios en el Departamento de Lucha Antituberculosa; y

Que a los mismos se les ha liquidado el 20% en concepto de suplemento por zona infecto contagiosa, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 1188/58, a partir del día 1° de noviembre de 1964, fecha a partir de la cual rige el Ejercicio 1964/1965, quedando en consecuencia impagos los meses anteriores;

CONSIDERANDO

contagiosa, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 1188/58, a partir del día 1° de noviembre de 1964, fecha a partir de la cual rige el Ejercicio 1964/1965, quedando en consecuencia impagos los meses anteriores;

Por ello, atento a las constancias que corren

agregadas a las presentes actuaciones y a lo manifestado a fs 10,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los suplementos por zona infecto-contagiosa, a los señores SEGUNDO EVARISTO SANTILLAN y OSCAR TORRENS RAMIS, con una asignación equivalente al 20% (Veinte por ciento) sobre los sueldos asignados durante el desarrollo del Ejercicio 1963/1964, en el lapso comprendido entre el 14/5/64 y el 19/9/64 hasta el 31 de octubre inclusive, del año 1964, respectivamente, por los motivos expuestos precedentemente y con imputación al Anexo G— Inciso 2— Item 2 — Principal c)1— Parcial. 1 —Ejercicio 1964/65 "Deuda Pública"

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9433

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Julio 19 de 1965  
Expte. N° 4106/65—C. (N° 2045/65, 2752/58 y 5723/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO estas actuaciones y habiéndose comprobado que la Sra. LORENZA JUSTINIANA MEDINA solicitante de pensión a la vejez, ha extremado los requisitos exigidos por la Ley 1204 para la obtención de tal beneficio.

Atento al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Art 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 955—J, de fecha 1° de Julio de 1965, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión a la Vejez N° 7938 de la Sra. LORENZA JUSTINIANA MEDINA, conforme a las disposiciones de la Ley 1204, con un haber mensual de \$ 600 — m/n (Seiscientos Pesos Moneda Nacional), a partir de la fecha del presente Decreto y aumenta de \$ 600 — m/n a \$ 800 — m/n. (Ocho-cientos Pesos Moneda Nacional) la pensión N° 5193 del Sr CANCHARI SATURNINO, de la localidad de Cerrillos

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9434

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Julio 19 de 1965

Expediente N° 2079/1965

—VISTO la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Art 1°. — Con anterioridad al día 1° de julio de 1965, acéptase la renuncia presentada por la señora MARIA DEL CARMEN RUIZ DE MOYA al cargo de Auxiliar 3° de la Dirección Provincial de Minería.

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M de Larrán  
Jefe Sección

## DECRETO N° 9435

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Julio 19 de 1965

—VISTO que el señor Rafael Pérez Vidal, representante del Gobierno de la Provincia de Salta ante la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta, debe ausentarse en uso de licencia por razones impostergables, y siendo necesario designar la persona que lo reemplace en dichas funciones,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art 1° — Designase en forma interina, Representante del Gobierno de la Provincia de Salta ante la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta, al Ingeniero ALBERTO D. MONTESS, hasta tanto dure la ausencia del titular, señor Pérez Vidal

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Inma Celia M. de Larrán  
Jefe Sección

## DECRETO N° 9436

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Julio 19 de 1965

Expediente N° 2041/1965

—VISTO la terna propuesta por el Centro Ganadero Fronterizo de Anta para integrar el Consejo de Fomento Ganadero,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art 1° — Designase en carácter ad-honorem Vocal del Consejo de Fomento Ganadero en representación del Centro Ganadero Fronterizo de Anta, al señor ALFONSO SARAVIDA

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Inma Celia M. de Larrán  
Jefe Sección

## DECRETO N° 9437

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Julio 19 de 1965

Expediente N° 1064/1965

—VISTO estas actuaciones en las que la señorita Lidia Estrada solicita una parcela fiscal ubicada en el Departamento Capital, para ser destinada a la vivienda familiar, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1338, y

—CONSIDERANDO

Que la recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley de materia, es decir que no posee bienes inmuebles y sus recursos económicos son limitados,

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art 1° — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con la señorita LIDIA ESTRADA, L. C. N° 9 489 272, con domicilio en la calle Balcarce 1444 de esta Ciudad, el antecedido de venta correspondiente a la parcela 6, sección O, manzana 29 a catastro 60 133 de la Capital, con una superficie de 237,93 metros cuadrados, al precio de \$ 11 294 — m/n (Once Mil Doscientos Noventa y Cuatro Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por Decreto N° 4681/56 y sus complementarios N°s 551/58, 4102/64 y 7753/65

Art 2° — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial

Art 3° — Déjase establecido que si el adju-

dicatario incurre en el atraso de tres cuotas podrá la provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial a gura el antecedido respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art 4° — El adjudicatario deberá iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecedido — La falta de cumplimiento de este requisito producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior

Art 5° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y en su oportunidad a Escritanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio

Art 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Inma Celia M. de Larrán  
Jefe Sección

## DECRETO N° 9438

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Julio 19 de 1965

Expediente N° 6207/965

—VISTO el acuerdo de ley prestado por el H. Senado de la Provincia para la designación de Presidente y Vocal del Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art 1° — Confírmase en los cargos de Presidente y Vocal del Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, a los señores JOSE ANTONIO VACCARO y FELIPE MAS TROERE, respectivamente, quienes fueron designados interinamente por Decretos N°s 7971/65 y 7966/65

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de EF y O.P.

## DECRETO N° 9439

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Julio 19 de 1965

Expediente N° 6207/965

—VISTO el acuerdo de ley prestado por el H. Senado de la Provincia para la designación de Vocales del Directorio del Banco Provincial de Salta,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art 1° — Confírmase en los cargos de Vocales del Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, en representación de la Asociación Bancaria — Seccional Salta y de la Industria, a los señores OSCAR SERAFIN DIAZ y CARLOS NADIM HERRERA, respectivamente, quienes fueron designados interinamente por Decretos N°s 7338/65 y 7970/65

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de EF y O.P.

## DECRETO N° 9440

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Julio 19 de 1965

Expediente N° 1253/965

—VISTO que la Dirección General de Compras y Suministros solicita la correspondiente autorización para adquirir herramientas en forma directa de la concesionaria con asiento en la Capital Federal por ser única en el país que las posee, por lo que el Tribunal de Cuentas informa que dicho pedido, encuadrándolo

en el Art 55° inciso d) de la Ley de Contabilidad, puede resolverse favorablemente,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art 1° — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en forma directa de la firma McLLOR GOODWIN Soc Anón Com de Buenos Aires, las siguientes herramientas

1 Mandril apto para acampanar tubos de diámetro interior 51 mm (2") \$ 21 000 —

1 Mandril apto para acampanar tubos de 64 mm (2 1/2") .. \$ 24 000 —

1 Lave cañet para accionamiento de los mandriles antes descritos \$ 13 500 —

pala ser destinadas a la reposición y cambio de tubos de la caldera a vapor que se encuentra instalada en el Policlínico Regional "San Bernardo" dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de EF y O. P.

## DECRETO N° 9441

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Julio 19 de 1965

Expte. N° 4112/65—C. (N° 3310/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO el Convenio celebrado entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y la Municipalidad de Cachi, y

Teniendo en cuenta el dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs 4,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art 1° — Apruébase en todas sus partes el Convenio celebrado entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y la Municipalidad de Cachi, el que textualmente dice

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, representada en este acto por su Presidente Administrador Don CONSTANTINO ANDOLFI y la Municipalidad de Cachi, representada por el Intendente Municipal de la misma Don PEDRO YAPURA, celebran el presente convenio ad-referendum del Poder Ejecutivo quedando establecidas las siguientes cláusulas

PRIMERO La Municipalidad de Cachi se compromete a pagar mensualmente a la Caja de Jubilaciones la suma de SIETE MIL DOS CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 7 200 — m/n), hasta la extinción de la deuda atrasada al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco que la Municipalidad tiene con la Caja en concepto de aportes de afiliados y patronal, cuyo monto aún no se ha determinado por falta de antecedentes más e. interés bancario que devengue

SEGUNDO A los efectos de determinar el monto de la deuda referida en la cláusula anterior, la Municipalidad de Cachi se compromete a remitir dentro de los sesenta días de firmado el presente, todas las planillas de sueldos y aportes cuyo envío a la Caja omitió en su oportunidad a saber Sueldo Anual Complementario de 1957, años completos 1958 a 1963 inclusive, Enero a Setiembre de 1964, y Enero y Mayo de 1965

TERCERO La Municipalidad de Cachi efectuará los pagos mediante retenciones que la Caja hará practicar mensualmente por intermedio de la Contaduría General de la Provincia, de la participación de Impuestos Nacionales, Actividades Lucrativas e Impuesto Inmobiliario que le corresponda

CUARTO A partir del mes de Julio próximo, la Municipalidad pagará mensualmente y dentro de los diez días subsiguientes al pago de los sueldos del mes anterior, los aportes

de afiliados y patronal correspondientes, mediante giros o remesas que hará directamente a la Caja. El atraso de dos meses en el pago de dichos aportes, dará lugar a que la Caja haga reterer por intermedio de la Contaduría General de la Provincia e ingresar a favor de la Institución, el valor estimado de los aportes impagos.

QUINTO La Caja de Jubilaciones y Pensiones no pierde el derecho de gestionar el cobro de las deudas atrasadas que surgieran debido a la falta de antecedentes u omisiones.

SEXTO La Municipalidad de Cachi incluirá en su presupuesto de gastos para los años que transcurran durante la vigencia de este convenio, las correspondientes partidas con afectación especial para satisfacer la obligación que contrae, de acuerdo a lo establecido en el Art 7º del Decreto Ley N° 412/57.

A los fines del fiel cumplimiento, las partes firman el presente convenio en dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de Junio de noventa y cinco.

Fdo. CONSTANTINO ANDOLFI — Fdo. PEDRO YAPURA

Art 2º — El presente decreto, será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art 3º. — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Daniel Julio Cermeseni  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

#### DECRETO N° 9442

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Julio 19 de 1965  
Expediente N° 1263/65

—VISTO el acuerdo de ley prestados por el Honorable Senado de la Provincia en sesión realizada el día 8 de julio del año en curso, y cuya comunicación fuera cursada al Poder Ejecutivo por nota N° 346 de fecha 13 de julio del corriente año,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art 1º — Confírmase en el cargo de Intendente Municipal de La Capital, al señor LUIS CLEMENTE D'JALLAD, en mérito al acuerdo constitucional, prestado por parte del Honorable Senado de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

#### DECRETO N° 9443

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Julio 19 de 1965  
Expediente N° 1264/65

—VISTOS los acuerdos de la ley prestados por el Honorable Senado de la Provincia a magistrados del Poder Judicial en sesión celebrada el día 8 de julio de año en curso, y cuya comunicación fué elevada al Poder Ejecutivo mediante nota N° 345— de fecha 13 de julio del corriente año,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art 1º — Confírmase en sus respectivos cargos a los magistrados del Poder Judicial que seguidamente se detallan y que han merecido el acuerdo constitucional por parte del Honorable Senado de la Provincia

#### DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

Fiscal de la Cámara Ira en lo Criminal.—  
Dr. DARDO RAFAEL OSSOLA  
Agente Fiscal en lo Penal N° 3 — Dr. RO-

#### BERTO MIAS

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

#### DECRETO N° 9444

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Julio 19 de 1965  
Expediente N° 6592/65

—VISTA la nota N° 366— de fecha 30 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante la cual solicita el otorgamiento de becas a personal que detalla, para continuar estudios en la Escuela de Policía "General Güemes" como Cadetes de 2º Año,

Por ello, y atento que los mismos han dado cumplimiento con los requisitos reglamentarios vigentes para dicho Instituto,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art 1º — Concédense becas a partir del día 1º de julio del año en curso, a los actuales cadetes becados de 1º Año de la Escuela de Policía "General Güemes", que seguidamente se detallan, para que puedan proseguir estudios como Cadetes de 2º Año en dicho establecimiento

EMILIO MIRANDA  
JUAN CONRADO SOLOHAGA  
ROBUSTIANO LOPEZ  
RENE INOCENCIO CEJAS  
CARLOS NICOLAS GARAY  
OSCAR RAUL ZACARIAS  
HIPOLITO CALA

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

#### DECRETO N° 9445

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Julio 19 de 1965  
Expediente N° 6592/65

—VISTA la nota N° 370 de fecha 30 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante la cual solicita el otorgamiento de becas a los postulantes que detalla, para continuar estudios en la Escuela de Policía "General Güemes" como Cadetes de 1º Año,

Por ello, y atento que los mismos han dado cumplimiento con los requisitos reglamentarios vigentes para dicho Instituto,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art 1º — Concédense becas a partir del día 1º de julio del año en curso, como Cadetes de 1º Año a los postulantes que seguidamente se detallan y a fin de que los mismos puedan seguir estudios en la Escuela de Policía "General Güemes"

RODRIGUEZ, Miguel Angel (C 1945 M I N° 8 175 884 D M 63).  
TORRAMOREL Alberto Tomás (C. 1946 M I N° 8 176 996 D M 63)  
MOSQUERA Alberto Oscar (C 1946 M I N° 8 175 885 D M 63)  
RAMIREZ, Jesús Ricardo (C 1942 M I N° 5 490 962 D M 64)  
REYNOSO Manuel José (C 1947 C. I. N° 126 170).

CISNEROS Roberto Asunción (C 1946 C I N° 8 174 672 D M 63)

VARGAS Héctor Hugo (C 1948 C I N° 142 463)

AGUIRRE Roberto Dardo (C 1948 C I N° 164 469)

GONZALEZ Onorio (C. 1949 C I N° 180 618)  
CAJAL Rubén (C 1946 M I N° 8 174 109 D M 63)

LERA Onofre Isidro (C 1946 M I N° 8 040 571 D. M 53)

PACHAO Mario Reinaldo (C 1946 M I N° 8 175 157 D M 63)

LAXI Roberto (C 1948 C I N° 152 248)

MALIA Hector Ramón (C 1942 M I N° 7 264 244 D M 63)

CANO Sabino (C 1948 C I N° 159 096)

RAMAYO Alberto José (C 1948 C I N° 152 467)

PALIZA Reinaldo Hugo (C 1942 M. I. N° 7 264 174 D M 63)

CONTRERAS Wertel Aldo (C 1938 M I N° 7 192 072 D M 61)

BALLON Victor Manuel (C 1945 M I N° 8 171 105 D M 63)

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

#### DECRETO N° 9446

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Julio 19 de 1965  
Expediente N° 5369/65

—VISTO el Decreto N° 8621 de fecha 19 de mayo del año en curso, mediante el cual se reconocen los servicios prestados por el señor Secretario del Juzgado en lo Correccional del Distrito Judicial del Norte, Escribano Ernesto DAUC, en el desempeño de funciones simultáneas con el 50 0/0 de los haberes correspondientes, y atento a que en el citado decreto se consignó erróneamente el período de reconocimiento cuando dice "desde el 20 de agosto de 1965 hasta el día 30 de diciembre de 1964",

Por ello, y siendo necesario subsanar el error consignado,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art 1º — Modifícase el Decreto N° 8621 de fecha 19 de mayo del año en curso, dejándose establecido que el reconocimiento de servicios a favor del Escribano ERNESTO DAUC como Secretario interno de Juzgado de Instrucción del Distrito Judicial del Norte, es desde el día 20 de agosto hasta el día 30 de diciembre inclusive del año 1964, en vacante por cambio de funciones del doctor Pascual Rolando Ratto

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

#### DECRETO N° 9447

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Julio 19 de 1965  
Expediente N° 1230/65

—Debiendo el suscrito ausentarse a la Capital Federal en misión oficial,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia a S E el señor Vicegobernador de la Provincia, doctor EDUARDO PAZ CHAÍN, mientras dure la ausencia de su titular

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

#### DECRETO N° 9448

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Julio 19 de 1965  
Expediente N° 6698/65

—Por las presentes actuaciones el señor Carlos T. Choque en su carácter de presidente de la razón social "Agrosalta" Cooperativa de Seguros Ltda, con sede en esta ciudad, solicita para la misma el otorgamiento de la persone-

ra jurídica, y

**—CONSIDERANDO**

Que la entidad recurrente ha cumplido con todos los requisitos legales y efectuado el depósito que exige el Art 6º de la Ley N° 11388 (Ley de Cooperativas),

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs 31— de estos obrados, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictamina do por el Sr Fiscal de Gobierno a fs 32,

**El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :**

Art 1º — Otórgase personería jurídica a la razón social "AGROSALTA", Cooperativa de Seguros Ltda, con sede en esta ciudad

Art 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que estime corresponder,

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Eduardo Paz Chaín  
Dr. Guillermo Villegas**

**ES COPIA:**

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I Pública

**DECRETO N° 9449**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Julio 21 de 1965  
Expediente N° 6697/65

—Por las presentes actuaciones los señores Bernardino Massafro y Matías Hernández, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente del Club 20 de Febrero de Pesca y Caza de la ciudad de Metán, solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

**—CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el Decreto Ley N° 357/63, artículo 19º, inciso 9—c),

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs 20 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente, y atento lo dictaminado por el Sr Fiscal de Gobierno a fs 21— de estos obrados,

Por ello,

**El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Club 20 de Febrero de Pesca y Caza, con domicilio en la ciudad de Metán, que corre de fs 10— a fs 17— vta del presente expediente y otórgasele la personería jurídica solicitada

Art 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, deberán extenderse los testimonios que se solicitan en el sellado que para tal caso fija el Decreto Ley N° 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Eduardo Paz Chaín  
Dr. Guillermo Villegas**

**ES COPIA:**

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I Pública

**DECRETO N° 9450**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Julio 21 de 1965  
Expediente N° 6224/65

—VISTO el Decreto N° 9163 de fecha 30 de junio del año en curso,

**El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :**

Art 1º — Déjase sin efecto el Decreto N° 9163 de fecha 30 de junio del año en curso, por el que se designaba en carácter "ad-honorem", Agente de la Dirección de Turismo en

la Capital Federal, al señor ALEJANDRO KON  
Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Eduardo Paz Chaín  
Dr. Guillermo Villegas**

**ES COPIA:**

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 9451**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Julio 21 de 1965  
Expediente N° 6712/65

—VISTA la nota N° 382 de fecha 15 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase cesante a partir del día 9 de julio del corriente año, al Auxiliar 1º — Chófer (P. 176—F 1822) de Policía de la Provincia con revista en la Dirección de Tracción Mecánica, don BONIFACIO TAPIA, por abandono del servicio, de acuerdo a la Resolución N° 280, dictada por Jefatura de Policía con fecha 15 de julio del año en curso

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Eduardo Paz Chaín  
Dr. Guillermo Villegas**

**ES COPIA:**

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I Pública

**EDICTO DE MINA**

**N° 20900 — EDICTO DE CATEO.—**

El Juez de Minas notifica que Mario De Nigris, en 23 de diciembre de 1963 por Expte, N° 4627—D, ha solicitado en el departamento de La Poma cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como punto de referencia PR el mojón Noroeste de la primera pertenencia al Norte de la mina Victoria, Expte. 412—L—36, desde allí se mediran 800 metros hasta llegar al punto de partida P.P, desde allí 2.000 metros al Sud, 5 000 metros al Este, 4 000 metros al Norte, 5 000 metros al Oeste y finalmente 2 000 metros al Sud, cerrando el rectángulo de 4 000 por 5 000 metros de lados que representa la superficie solicitada

Inscripta gráficamente resulta superpuesta en 93 has aprox al cateo Expte N° 4212/D/62 y en 2 has aprox a la petición de mensura de la mina "Julio César" Expte 1677—N—49, que dando una superficie libre estimada en 1905 has Se proveyó conforme al art 25 del C de Minería.

G. Urriburu Solá —Juez de Minas.

SALTA, Junio 18 de 1965

MARIO N. ZENZANO — Secretario Interino  
Importe \$ 810 — e) 14 al 27/7/65

**LICITACIONES PUBLICAS**

**N° 20983 — SECRETARIA DE GUERRA —**

Dirección General de Fabricaciones Militares,  
Establecimiento Azufre Salta  
—Caseros 527 — Salta—

**Licitación Pública N° 129/65**

Llámanse a Licitación Pública N° 129/65, para el día cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, a las once; para la provisión de cal, cemento y materiales de construcción, destinados al Establecimiento Azufre Salta, Estación Carpe — KM 1626 — FCGB. Provincia de Salta

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al Establecimiento Azufre Salta, calle Caseros 527 de la ciudad de Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires —

Valor del pliego \$ 30 — mln

LAURA A ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc

Establecimiento Azufre Salta

Valor al Cobro \$ 415 — e) 23 al 27—7—65.

**N° 20973 — Licitación Pública N° 45/65 —  
Expte N° 8284/ — Act N° 3966/65 — Escuela  
Hogar N° 7 "Carlos Guido Spano"**

Llámanse a Licitación Pública por segunda vez, por el término de tres días a partir del día 22 de julio de 1965, para la adquisición de carne de vacuno, fresca, para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar N° 7 "Carlos Guido Spano", de la Localidad de San Antonio de los Cobres — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con los pliegos de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Establecimiento, Escuela Hogar N° 7 "Carlos Guido Spano", Localidad de San Antonio de los Cobres, los días hábiles de 9 a 17 horas — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de Julio a horas 10, en el local de la Escuela Hogar N° 7, en presencia de los interesados que deseen concurrir — San Antonio de los Cobres, Julio 19 de 1965

Fanny de Etchenique  
ajc Dirección

Sin Cargo. e) 22 al 26—7—65

**N° 20969 — INSTITUTO NACIONAL DE SA-  
LUD MENTAL — Expte N° 4 577/65**

Llámanse a Licitación Pública Cl N° 26/65, para el día 4/8/65 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Instrumental Científico, Material de Laboratorio, etc con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y Provincias de Córdoba, Tucumán, Mendoza y Salta — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Vieytes 489 — Plaza Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes — El Director Administrativo.— Buenos Aires, julio 22 de 1965  
Valor al Cobro \$ 435 — e) 22 al 26—7—65.

**N° 20950.—**

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS  
Y OBRAS PUBLICAS  
— A G A S. —**

PRORROGAR para el día 5 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado la apertura de las propuestas que se presentaren para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la Obra N° 92/65 "SISTEMA DE ELECTRIFICACION — RURAL ZONA BETANIA".—

PRESUPUESTO \$ 6 002 900 —

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 1.000 00, del Departamento de ELECTROMECHANICO de la A G A S., San Luis N° 52 — Salta — Capital, dentro del horario habitual de horas 8 a 12 —

LA ADMINISTRACION GENERAL —

SALTA, Julio de 1965 —

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Genl de Aguas

Salta

Valor al Cobro \$ 415 — e) 20 al 26—7—65

**N° 20916 — MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
A G A S**

CONVOCASE a Licitación Pública para contratar la adquisición de máquinas de contabilidad, para realizar los trabajos de confección de padrones, facturado de canon de riego y aguas corrientes, liquidación de sueldos y jornales, etc, bajo el sistema de pago diferido.

Presupuesto Oficial mln 15.000 000.— (a imputar en el presente ejercicio mln 2 000 000).

Apertura. 16 de agosto próximo a horas 11 c

día siguiente si fuera feriado.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados, sin cargo, en el Departamento Contable de la A G A S, San Luis 52, días hábiles de 8 a 12 horas.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Salta, julio de 1965

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. de Aguas de Salta  
Valor al Cobro \$ 415 — e) 15 al 28—7—1965

Nº 20905 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas  
— A.G.A.S. —

CONVOCASE a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la Obra Construcción Dique de Embalse Nº 2 de Coronel Moldes PRESUPUESTO OFICIAL: m\$N. 59.767 019 — (Cincuenta y Nueve Milones Setecientos Sesenta y Siete Mil Diez y Nueve Pesos Moneda Nacional)

FECHA DE APERTURA. 23 de setiembre 1965 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado en la sede de A G A S — San Luis Nº 52

PLIEGO DE CONDICIONES Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 5 000 — m\$N del Departamento de Estudios y Proyectos de la A G A S

FINANCIACION La ejecución de la mencionada obra será con FINANCIACION PARCIAL

La Administración General  
SALTA, Julio de 1965

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. de Aguas

SALTA

Valor al Cobro \$ 415 — e) 14/7 al 3/8/65

### REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 20976 — REMATE OFICIAL — Importan-  
tísima Finca en el Departamento de General  
Guemes, Provincia de Salta, Ex-Chacra Ex-  
perimental "General Guemes", Caminos Alam-  
brados, 10 Casas para Peones, 2 Casas de Ad-  
ministración, Cámara de Desinfección de Se-  
millas, Granero, Molino a Viento; Abundante  
Agua Para Riego, Ubicada a 500 mts de la  
Ruta Nacional Pavimentada a Jujuy y Otras  
Numerosas Instalaciones — Desocupada —  
Facilidad de Pago — Base \$ 1.000.000 — m\$N

El día jueves 5 de agosto de 1965 a horas  
11 30, en el Hall de la Planta Alta del Banco  
Provincial de Salta, sito en calle España Nº  
625 de esta Ciudad, Remataré con la Base de  
\$ 1 000 000 — m\$N la propiedad del Gobier-  
no de la Provincia, denominada "Madre Vie-  
ja", la que se encuentra ubicada en el Depar-  
tamento de General Guemes, Provincia de Sal-  
ta, y cuyo Catastro es Nº 190 Títulos a Folio  
281 — Asiento 375 L C de Títulos Gene-  
ales Guemes, y la que cuenta con una superficie  
Aproximada de 200 Hectáreas, con todo lo  
clavado y adhiendo en el suelo o lo que re-  
sultare de la mensura que en estos momen-  
tos se está reactualizando y de la que se dará  
exacta información en el acto de la subasta,  
contando dicha propiedad, con 10 casas para  
peones de diversas medidas, 2 casas de ad-  
ministración, molino a viento, espléndido gra-  
nero, cámara de desinfección de semillas, a-  
bundante agua proveniente del Río Saladillo  
que la limita, obras hidráulicas de riego, co-  
rrales, etc., etc — Esta subasta está ordena-  
da por la Ley Nº 3924 en donde se dispone  
la venta del citado inmueble, con excepción  
de 2 Hectáreas para la Escuela de la citada  
localidad y el edificio de la misma, siendo el  
producto de la venta destinado para la cons-  
trucción de una escuela en el Dpto de Ge-  
neral Guemes — El Decreto Nº 9403 ordena  
que la Base de esta subasta sea de \$ 1 000 000  
m\$N., de los cuales se abonará el 20 o/o di-  
nero de contado en el acto del remate, el 30  
o/o en el momento de la escrituración que  
deberá realizarse ante la Escribanía de Go-  
bierno, y el 50 o/o restante a 1 año de plazo  
y con interés bancario — Para mayores in-  
formes dirigirse a la Subsecretaría de Asun-  
tos Agrarios Mitre 23, Subsuelo o al Marti-  
llero actuante. — Edictos por 10 días en los

días "Boletín Oficial" y "El Tribuno" y  
por 2 días en "El Intransigente" — Comisión  
de Ley a cargo del comprador — Justo C  
Figueroa Cornejo, Martillero Público.  
Sin Cargo e) 22—7 al 4—8—65

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 20989 — SUCESORIO — El Sr Juez de  
1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación  
cita y emplaza por diez días a herederos y  
acreedores de doña Camala Lázarte, para que  
hagan valer sus derechos, bajo apercibimien-  
to de Ley — Salta, Julio 19 de 1965 — Dr.  
Armando Caro — Secretario.  
Importe \$ 295 — e) 23—7 al 5—8—65

Nº 20988 — SUCESORIO — El Sr Juez de  
1ª Instancia C y C. 2ª Nominación, cita y  
emplaza por el término de diez días a he-  
deros y acreedores del Dr José María Zam-  
brano y Sra Rafaela D'Amore de Zambrano,  
para que comparezcan a hacer valer sus de-  
rechos — Salta, Julio 15 de 1965 — Dr. Mil-  
ton Echenique Azurduy — Secretario  
Importe \$ 295 — e) 23—7 al 5—8—65

Nº 20987 — SUCESORIO — El Sr Juez de  
1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación cita y  
emplaza por el término de diez días a herede-  
ros y acreedores del señor Pedro Caprotia,  
para que comparezcan a hacer valer sus de-  
rechos — Salta, Julio 19 de 1965

Dr. LUIS E SAGARNAGA, Secretario  
Importe \$ 295 — e) 23—7 al 5—8—65

Nº 20986 — SUCESORIO — El Sr Juez de  
1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª NO-  
minación cita por diez días a herederos y a-  
creedores de don Albino Taritolay para que  
hagan valer sus derechos — Salta, Julio 12  
de 1965 — Milton Echenique Azurduy, Secre-  
tario.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario  
Importe \$ 295 — e) 23—7 al 5—8—65

Nº 20978 — El Dr. Alfredo Ricardo Ame-  
risse, Juez Civil y Comercial Quinta Nomina-  
ción, cita por diez días a herederos y acree-  
dores de Rudecindo Cayata — Salta, Julio 19  
de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario  
Importe \$ 295 — e- 22—7 al 4—8—65

Nº 20977 — El D. Alfredo Ricardo Ame-  
risse, Juez Civil y Comercial Quarta Nomina-  
ción cita y emplaza por diez días a herederos  
y acreedores de José Abraham. — Salta, Ju-  
lio 19 de 1965

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario  
Importe \$ 295 — e- 22—7 al 4—8—65

Nº 20975 — SUCESORIO — El Sr Juez de  
Primera Instancia en lo Civil y Comercial de  
5ª Nominación cita y emplaza por diez días  
a herederos y acreedores de don Gregorio Na-  
cianteno Cordeyro (o Cordeiro) — Edictos en  
Boletín Oficial y Foro Salteño — Salta, Junio  
2 de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario  
Importe \$ 295. — e- 22—7 al 4—8—65

Nº 20966 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Ci-  
vil y Comercial de 4a Nominación cita y em-  
plaza por diez días a herederos y acreedores  
de don PEDRO EMILIO BARBOZA o Emilio  
Pedro Barboza Edictos en Boletín Oficial y  
Foro Sa teño

SALTA, Marzo 24 de 1965 . . . . .  
Manuel Mogro Moreno — Secretario  
Importe: \$ 295.— e) 21/7 al 3/8/65

Nº 20965 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil y  
Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por  
el término de 10 días a herederos y acreedores  
de don LEOCADIO VEGA, para que compa-  
rezcan a hacer valer sus derechos

SALTA, Julio 20 de 1965

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
Importe: \$ 295 — e) 21/7 al 3/8/65

Nº 20937. —

El Juez en lo Civil y Comercial de Segun-  
da Nominación, cita y emplaza por diez días  
a todos los que se consideren con derecho a  
los bienes de la sucesión de don SEBASTIAN  
ARIAS ya sea como herederos o acreedores  
para que dentro de dicho término comparez-  
can a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo  
que hubiere lugar por ley —

Salta, julio 15 de 1965 —

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario

Importe: \$ 295.— e) 19 al 30/7/65

Nº 20932. — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Quin-  
ta Nominación C. y C cita a herederos y a-  
creedores de FRANCISCO JOSE JUAN DE  
SAN BENITO SALES VERGEL, por el tér-  
mino de diez días, para que se presenten a  
hacer valer sus derechos Expte Nº 11 769/64.  
Salta, 7 de Julio de 1965.—

D. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
Importe \$ 295.— e) 19 al 30—7—65

Nº 20927. —

Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de  
Primera Instancia Civil y Comercial de Segun-  
da Nominación, cita y emplaza a herederos y  
acreedores de doña EPIFANIA NUÑEZ DE  
SALVATIERRA, y de don EPIFANIO SAL-  
VATIERRA, por el término de diez días para  
que hagan valer sus derechos.—

Salta, 12 de julio de 1965 —

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario

Importe \$ 295.— e) 16 al 29—7—65

Nº 20925 —

— EDICTO —

Cítase por diez días a los herederos y acree-  
dores de don ABRAHAM MAJUL YAZLLE,  
para que comparezcan a hacer valer sus de-  
rechos, ante el Señor Juez de 1ª Instancia en  
lo Civil y Comercial de 4ª Nominación —

Publíquese por diez días.—

Salta, 8 de julio de 1965 —

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

Importe \$ 295 — e) 16—7 al 29—7—65

Nº 20914 — SUCESORIO El Sr Juez de 1ra.  
Instancia y 2da Nominación en lo Civil y Co-  
mercial, cita y emplaza por Diez días a here-  
deros y acreedores de RIOS, CLAUDIO — Ex-  
pte. Nº 36 985/65

Salta, 11 de Junio de 1965 —

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario

Importe \$ 295 — e) 15 al 28—7—65

Nº 20898 — El Sr. Juez de Primera Instancia  
en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación  
cita y emplaza a herederos y acreedores de Dña.  
EULOGIA SARAVIA DE ZURITA, por el tér-  
mino de diez días

SALTA, Julio 12 de 1965

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
Importe \$ 295 — e) 14 al 27/7/65

Nº 20894 — SUCESORIO:

MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera  
Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito  
Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días  
a herederos y acreedores de MAXIMA MEN-  
DOZA ó MAXIMA MENDOZA DE SOSA.

METAN, Julio 12 de 1965.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero

Importe \$ 295 — e) 14 al 27/7/65

**REMATES JUDICIALES**

**N° 20997 — Por: JUAN ANTONIO CORNEJO — Judicial — En Orán — Camión Dodge 1960**

El día 13 de Agosto de 1965 a horas 17 30 en mi escritorio de Avda. General Ramón García de León y Pizarro 172 de la Ciudad de Orán, procederé a rematar con la Base de (Seiscientos Veintisiete Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional) (\$ 627 900 — m/n ) y en caso de que no hubiera postores pasado los 30 minutos, procederé a efectuar la subasta sin Base, de un camión marca Dodge modelo 1960, con motor N° P-25-22927 CLC de 6 cilindros en línea con cabina metálica, carrocería de madera, equipado con cubiertas de medidas 7 50 x 20 faltándole la rueda de auxilio y el aparato del raster con (alta y baja) pudiendo ser revisado el mismo en el domicilio del depositario Judicial calle Alvarado N° 585 de la Ciudad de Orán — En el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta y el saldo a la aprobación de la subasta Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte en autos caratulados Ejecución Prendaria "Milanesi Hnos S R L vs Rodríguez de Herrera Jesús y Castillo Armando Maldonado" Expte N° 7209/65 — Comisión de Ley cargo comprador — Edictos 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente

**JUAN ANTONIO CORNEJO**  
Importe \$ 405 — e) 26 al 28-7-65

**N° 20995 — POR: MODESTO S ARIAS — JUDICIAL —**

El día 16 de Agosto de 1965, horas 17, en Mitre 398 —Salta, Remataré "Sin Base" 1 Mostrador con vitrina, 1 Balanza de 2 platos hasta 25 kilos con 4 pesas y 1 Lavavropas marca "SIAM".— Pudiéndose revisar los bienes en mi domicilio citado, ciudad — Ord señor Juez de Paz Letrado N° 1 Juicio Emb Preventivo y Prep. Vía Ejec — Elías, Emilio Ramón Antonio vs Adelmá J de Valdez Expte. N° 10 052/63 — Arancel Ley cargo comprador — Edictos: "Boletín Oficial" 3 días y "El Intransigente" 3 días — Seña 30 o/o — Modesto S Arias, Martillero, Mitre 398 — Tel 10 424 Ciudad.

**MODESTO S ARIAS**  
Importe \$ 295 — e) 26 al 28-7-65

**N° 20994 — POR: MODESTO S ARIAS — JUDICIAL —**

El día 18 de Agosto de 1965, horas 17, en Mitre 398 —Salta, Remataré "Sin Base" 1 Lámpara de pie, de bronce con aplique de mármol y cenicero, pantalla de gansa plizada, pudiéndose revisar el bien en mi domicilio citado, Ciudad — Ord Sr Juez de Paz Letrado N° 2 — Juicio. Emb Prev y Prep Vía Ejec — Elías, Emilio Ramón Antonio vs. Rubén César Cardozo Expte N° 9012/63 — Arancel Ley cargo comprador — Edictos. "Boletín Oficial" 3 días, "El Economista" 2 días; "El Intransigente" 1 día — Seña 30 o/o — Modesto S Arias Martillero, Mitre 398 Tel 10 424, Ciudad

**MODESTO S ARIAS**  
Importe \$ 295 — e) 26 al 28-7-65

**N° 20992 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel 11 106 — Judicial —Sin Base —Un Lavavropa Marca "Cometa"**

El 30 julio 1965, horas 18 en Caseros 1856, Ciudad, Remataré Sin Base un lavavropa marca "Cometa" en mi poder, donde puede verse — Ordena Juez 1ª Instancia C y C 2ª Nominación — Juicio: Cosmos Cía Arg de Seguros vs Armella, Teófilo — Ejecutivo — Expte 36 524/65 — Seña 30 o/o — Comisión cargo comprador — Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno

**EFRAIN RACIOPPI**  
Importe \$ 295 — e) 26 al 27-7-65

**N° 20984 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS —Judicial — Inmueble en S R de la Nueva Orán**

El 24 de Agosto de 1965, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con Base de \$ 165 333 32 m/n, importe equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de S R de la Nueva Orán, catastrado bajo N° 3592, Manz 67; Parc 2, de propiedad del deudor s/ títulos reg a flio 348, As 6 del libro 3 de R I. Orán — En el acto 30 o/o a cuenta precio — Comisión a cargo comprador — Edictos 10 días en diarios Boletín Oficial y EL Econo. mista y por 2 en El Intransigente — Por el presente edicto se notifica al anterior acreedor embargante don Camilo Nebhem, para que dentro de los nueve días comparezca a hacer valer su derecho si lo quisiere, bajo apercibimiento de tenersele por cancelado el gravamen si así no lo hiciera O dena señor Juez de 1ª Inst. C y C 4ª Nom en juicio: "BASLER, Nicolás vs PIRONA, Roberto — Ejecutivo"

**MIGUEL A GALLO CASTELLANOS**  
Importe \$ 405 — e) 23-7 al 5-8-65

**N° 20947 —**

**POR: JOSE ALBERTO CORNEJO**

**JUDICIAL**  
**DERECHOS Y ACC S/FINCA EN "PAYOGASTA"**

**BASE \$ 320.000 — 1/2 —**

El día 10 de Agosto pmo a las 17 — hs, en mi escritorio Caseros N° 987 — Ciudad, Remataré, CON BASE DE \$ 320 000 — 1/2, los derechos y acciones que, equivalentes al 50% le corresponden al Sr Epifanio Bonifacio sobre el inmueble denominado finca "EL CARMEN", ubicada en el Partido de Payogasta, Dpto de Cachi de ésta Provincia, c/la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte con propiedad de los Sres Bonifacio Tarqui, Fernando Royo y Emeregildo Burgos, Al Sud, propiedades de los Sres. Estanislao Miranda y herederos de Ecolástico Valdez, Al Este propiedades de los Sres. Santos Gutiérrez y Félix Tacama y al Oeste con el Río Calchaquí, según TITULO registrado al folio 90 asiento 100 del Libro C de Títulos de Cachi — Catastro N — 169 — Valor Fiscal \$ 480 000 — 1/2. — En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa — Ordena Sr Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C y C, en juicio: "Ejecutivo — AMBROSIO FABIAN VS EPIFANIO BONIFACIO, expte. N° 47 480/64" — Comisión comprador — Edictos por 10 días en Boletín Oficial, y 5 en El Economista y El Intransigente Importe \$ 405 — e) 20-7 al 2-8-65

**N° 20936 —**

**POR: JULIO CESAR HERRERA**  
**TRES TERRENOS EN SAN ANTONIO DE LOS COBRES**

**JUDICIAL — BASE \$ 666,66 M/N. C/U**

El 4 de Agosto de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326 — ciudad, remataré con la BASE de \$ 666,66 M/N CADA TERRENO, TRES TERRENOS con todo lo adherido al suelo, ubicado en la localidad de San Antonio de los Cobres (Pcia. de Salta) Corresponden al señor ANTONIO MARTINA FERNANDEZ según títulos que se registran al folio 217, asiento 1 del libro 2 del R I de San Antonio de los Cobres Medidas y linderos los que dan sus títulos — Catastros N° 131, 133 y 134 — ORD el Sr Juez de 1ª Inst en lo C y C 3ª Nom en autos: "Ejecutivo KOLTON, Benedykt vs FERNANDEZ Antonio Martina — Expte. N° 30 398/65" Seña: el 30% Comisión: a cargo del comprador Edictos: 10 días B Oficial y El Intransigente Importe \$ 405 — e) 19 al 30-7-65

**N° 20886 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN INMUEBLE EN CALLE DEAN FUNES N° 596 DE ESTA CIUDAD BASE \$ 1.740.000.— m/n.**

El 30 de Julio de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326, ciudad remataré con la BASE de \$ 1 740 000 m/n UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Deán Funes 596 de esta ciudad Corresponde esta propiedad a EDUARDO ENRIQUE AVALLA según títulos que se registran al folio 111 asiento 1 del libro 239 del RI de la Capital Nomenclatura catastral Partida 3746 LINDEROS. Norte: Sra Angela Bassani de Monteverde, Sud fracción B, Este Sr. Santiago J Arias y Oeste calle Deán Funes — Superficie total 444 m2 60 dm2 Esta propiedad reconoce hipoteca en primer término y impleción de la misma por la cantidad de \$ 1 740 000 m/n, a favor de la Sra Felina Manzano Manso de Ballesteros ORD el Sr Juez de 1ª Inst. en lo C y C 5ª Nom en autos: "Prep. Vía Ejecutiva y Ejecutivo — SALAS, Marcelo Gerardo vs AVALLA RAUCH, Eduardo — Expte N° 13 023/65". Seña el 30% Comisión a c. del comprador Edictos 10 días B. Oficial y El Intransigente Importe \$ 405,— e) 13 al 26-7-65

**CITACIONES A JUICIO**

**N° 20985 — CITACION JUDICIAL — El**

Dr Ramón S Jiménez, Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio ejecutivo seguido por Cesáreo Romero contra Hipólito Ernesto Sanaverón — Expte N° 1169/año 1958 — cita a Genaro Choobar por el término de tres días mediante edictos a publicarse en "Boletín Oficial" y "El Economista", para que concurra ante el escribano Moisés Gallo Castellanos, domiciliado en calle Mitre 315 de esta ciudad, a otorgar y suscribir a favor de Víctor H González — adquirente en subasta de los derechos y acciones que como comprador correspondían al ejecutado Hipólito Ernesto Sanaverón, emergentes del compromiso registrado al folio 8, asiento 11 del Libro 11 de Promesas de Ventas —, la escritura traslativa de dominio del terreno ubicado en esta ciudad, designado como lote 12 de la manzana 32 en el plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo N° 719 — Ello, bajo apercibimiento de ser suscrita por el nombrado señor Juez — Salta, Mayo 11 de 1965

**EMILIANO E VIERA — Secretario**  
Importe \$ 405 — e) 23-7 al 27-7-65

**N° 20972 —**

**— EDICTO CITATORIO —**

En los autos caratulados "ZIERPA ROBERTO c/GUTIERREZ, VALENTIN — ORDINARIO ESCRITURACION" — (Expte N° 13 437/65), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial, se ha decretado lo siguiente:

**"SALTA, 10 de Mayo de 1965 —**

Por parte y por consultado el domicilio de la demanda instaurada, traslado al demandado con las copias respectivas por el término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de rebeldía. Intímesele la constitución de domicilio especial dentro del radio y con el apercibimiento del Art 10 C Proc lunes, miércoles y viernes, para notificación — Cítese al demandado mediante edictos que se publicarán por diez días en el "Boletín Oficial" y cinco días en un diario de circulación comercial, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial — (Art 90 del Cód Proc. C y C) — Firmado ALFREDO RICARDO AMERISSE, JUEZ" —

**Salta, Junio 11 de 1965 —**  
**Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario**  
Importe \$ 405.— e) 22-7 al 4-8-65

**Nº 20954 — EDICTO CITATORIO:**

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación cita por 10 días a quienes tengan interés legítimo en los autos que se tramitan por ante este Juzgado en Expediente número 13 764 año 1965 caratulados "Adopción de la menor, DOLI VILMA ROMERO, solicitado por don Salvador Merlo y Juana Zingone de Merlo

SALTA, Julio 13 de 1965

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe \$ 405 — e) 21/7 al 3/8/65

**Nº 20921. —****— EDICTO —**

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundin Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, en juicio "MOLINA, Victor vs Villa, Demecio — Ord. Impugnación de paternidad", cita y emplaza a don Demecio Villa para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle defensor ad-litem —

Salta, Junio 11 de 1965 —

J ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario — Letrado

Importe \$ 405.— e) 16 al 29—7—65

**Nº 20890 — EDICTO**

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de cinco días a don SIMION LEAL para que tome participación en los autos "VALDEZ, Sofia Marcelina vs LEAL, Simión Ord. Divorcio-Dis. de Sociedad Conyugal y Tenencia de hijos menores" expte Nº 13 769/65 bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial — Salta, Julio 1º de 1965

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA Secretario  
Sin cargo e) 13 al 26/7/65

**Nº 20888 — EDICTO.**

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta Nominación, cita por 10 días a doña DOMINGA LUCIA FABIAN para que tome participación en los autos "BAUTISTA Gregorio y Juliana S. de — Adopción de la menor Fabián, Ana" expte Nº 13 809/65, bajo apercibimiento de ley

SALTA, julio 2 de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Sin cargo e) 13 al 26/7/65

**SECCION COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:****Nº 20968 —****TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

A los efectos de la Ley 11 867 se hace saber que el señor FRANCISCO SANCHEZ NAVAS, transmite por venta a los señores JUAN B. BADINO E HIJOS S R L (En formación), el negocio de Dispensa ubicado en esta ciudad de Salta, calle San Martín Nº 1624, quedando el Pasivo a cargo del vendedor. Las oposiciones debe formularse al ESTUDIO LOPEZ CABADA, calle 20 de Febrero Nº 473 de la ciudad de Salta —

ESTUDIO LOPEZ CABADA

Contable - Impositiva - Orden Indistinta  
Importe \$ 405.— e) 22 al 28—7—65

**EMISION DE ACCIONES****Nº 20974 —**

Se hace saber que la COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S A (CORTESA) ha emitido quince series de acciones de un millón de pesos m/n. cada una de la clase A (5vo. voto) con lo que su capital queda establecido en \$ 30 000.000 — Los actuales accionistas tendrán un plazo de 15 días para hacer valer el derecho de preferencia que les acuerdan los Estatutos y suscribir las acciones emitidas las que se deberán pagar en la siguiente forma: 28% al contado; 14% al 15 Sept., 20% al 15

Oct. 8 0/0 a. 15 Nov., 10 0/0, 15 Enero/966  
10 0/0 15 Feb., 10 0/0 15 Marzo

EL DIRECTORIO.

Importe \$ 405 — e) 22 al 26—7—65

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 20957 — Se hace saber por el término de cinco días que la firma IPPOLITI y CIA Sociedad Colectiva dedicada al comercio, explotación y comercialización de productos agrícolas en general con asiento en calle Pellegrini 232 de San Ramón de la Nueva Orán, se disuelve con efecto retroactivo al 20 de Mayo de 1965 tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma los señores Néstor Luis González y Julio Héctor Benitez Recamos de ley en Avarado 333 San Ramón de la Nueva Orán donde también se constituyen las partes interesadas

Rina Cortez de Ridi

Importe: \$ 405 — e) 21 al 27/7/65

**PRORROGA DE CONVOC DE ACRE.**

Nº 20993 — EDICTO. El Dr. Alfredo R. Amerisse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación hace saber que en el juicio de Convocatoria de Acreedores de COMCER S R L, Expte Nº 12 348/64, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo se ha resuelto fijar nueva audiencia para el día 10 de setiembre a horas 10, para que tenga lugar la Junta de Acreedores — Salta, 14 de Julio de 1965 — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Importe \$ 405.— e) 26 al 28—7—65

**MODIFICACION DE CONT. SOCIAL****Nº 20990 —****MODIFICACION DE CONTRATO**

En la Ciudad de Salta, capital, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, los que suscriben Antonio Fernández, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle General Guemes 1532 y la señora Romelia Ana Fernández hoy de Lemos, argentina; casada, comerciante, con domicilio en la calle General Guemes 1514, los domicilios indicados, pertenecen a la ciudad de Salta, capital, ambos mayores de edad únicos integrantes de la Sociedad "Cas-Fer Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por instrumento privado de fecha 29 de Noviembre de 1956 inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 97, asiento Nº 3564, del libro Nº 27 de Contratos Sociales, resuelven de común acuerdo lo siguiente

Artículo 1º — Modificar la denominación social especificada en la cláusula primera, del Contrato de Constitución de la citada Sociedad, de Cas-Fer S R L Capital \$ 824 000 m/n por la de "CAS-FER CASA FERNANDEZ S R L", que es la que registró a partir de la fecha, fijando nuevo domicilio legal en calle Caseros 660 de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias; fábricas, casas de ventas o establecimientos comerciales o industriales, en cualquier lugar de la República o del exterior, con o sin capital determinado

Artículo 2º — Prorrogar el plazo de duración, que figura en la cláusula cuarta del citado Contrato de Constitución en diez años más a partir del día diez de Julio del año mil novecientos sesenta y seis

Artículo 3º — Modificar la cláusula décima del Contrato de Constitución los socios podrán cuando lo estimen conveniente, modificar o prorrogar el contrato social aumentando el capital mediante nuevos aportes o incorporando nuevos socios y transformar la sociedad en otra de distinto tipo jurídico

En prueba de conformidad firman ambos socios, cinco ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, uno para el Boletín Oficial

de la Provincia, otro para el Registro Público de Comercio, uno para cada uno de los socios y el restante para el archivo de la sociedad

Antonio Fernández — Romelia Ana F. de Lemos

Importe \$ 930 — e) 26—7—65.

**SECCION AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 20996 — LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS DE SALTA — General Güemes Nº 309—311 — Teléf. 13751 — Personalidad Jurídica Otorgada por Decreto Nº 15.089 Año 1960 — Convocatoria

Salta, Julio 15 de 1965.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de comunicar a Ud. que de acuerdo al Artículo 26 de nuestros Estatutos, se ha resuelto fijar la fecha del jueves 29 de julio en curso, a las 21 horas, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior
- Memoria, Inventario, Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización
- Elección de Presidente; Secretario; Tesorero, dos (2) Vocales Titulares, tres (3) Vocales Suplentes y Organó de Fiscalización.

BLANCA E. DE SARAVIA VALDEZ

Presidenta

DELIA P. DE MORENO

Secretaria

Sin Cargo e) 26—7—65.

**Nº 20991 — CLINICA CORDOBA S A — CONVOCATORIA—**

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de agosto de 1965 a las 21 30 horas en el local de Zuviría 631 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA.**

- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
- Distribución de utilidades.
- Consideración del proyecto de reforma de los Arts. 10º, 11º, 14º y 28º de los Estatutos Sociales.
- Elección de 1 director titular, 2 directores suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente
- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea

Importe \$ 405 — e) 26—7 al 2—8—65.

**Nº 20960 — Cooperativa de Transporte Automotor "Gral. San Martín" — CONVOCATORIA —**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Gral. San Martín" Ltda. ha convocado a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto a hs 21, con el objeto de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- Aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- Aprobación de la Memoria Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964
- Renuncia de asociados e ingreso de nuevos socios.
- Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Pedro Vázquez — Presidente

Félix Echenique — Secretario

Importe: 405 — e) 21/7 al 3/8/65

**JURISPRUDENCIA****SENTENCIAS:**

Nº 20998 — RECUSACION CON CAUSA —  
Interés en el pleito — Incidente de Nulidad

“Los incidentes de nulidad contra las sentencias del fuero, deben ser interpuestos ante los mismos Jueces que las dictaron, siendo inadmisibles su recusación basada en “interés en el pleito” por la posible incidencia de las costas”.

424 — TT. Nº 2 — Salta, abril 5—1965

“Ferreira, Eumelio vs. Valle de Lerma S.A.”

Sentencias año 1965 — Pág 99

**CONSIDERANDO:**

Que la demandada recusa a los Jueces que integran el Tribunal del Trabajo Nº 1, en virtud de considerar que si la nulidad que interpone contra la sentencia de fs 193212 prospera —las costas serían a cargo de los Jueces recusados—, por lo que éstos tendrían interés en el pleito (Art. 309, Inc 4 del C. de P. Civ.)

Que si bien la Ley Procesal Laboral no ha previsto el incidente de nulidad contra las sentencias, este Tribunal admitió su procedencia en los casos en que las sentencias se hayan pronunciado en virtud de un procedimien-

to en el que se omitieron formas sustanciales del juicio, y en los de nulidad de las sentencias por violación de las formas y solemnidades prescriptas en las leyes, aún cuando estas últimas sean, técnicamente, propias del recurso de nulidad, no, legislado en nuestro Código (Expte Nº 659/62 — Delgado G y Martínez B vs Esteban García— A su vez, el Tribunal del Trabajo Nº 1 admitió el incidente de nulidad, con los amplios alcances de que hace mérito el fallo “N. Cornejo vs Carullo e Ibarra” — Expte. Nº 3354/61.

Que en ambos casos la creación jurisprudencial admite el incidente cuando es interpuesto ante los mismos Jueces que dictaron la sentencia, pues de otra manera, se reconocerían instancias superiores o paralelas, que repugnarían el principio de instancia única plasmado en la ley ritual. Debe señalarse, igualmente, que el fallo plenario de las Cám Civ de la Cap Fed, antecedente principal de algunas decisiones locales, admite el incidente de nulidad contra las sentencias, pero también debe interponerse ante los mismos Jueces que la dictaron — Incluso, si un fallo de segunda instancia se atacare por vicios en sus formas o solemnidades, como no puede ser atacado ya por el recurso de nulidad se admite el incidente ante la misma Cámara (J A 1959—IV—169, Voto Dr Gronda infine)

Que finalmente, es inadmisibles inducir el interés en el pleito de los Jueces, por la sola posibilidad de la condena en costas a su cargo, pues con ello se subalterna el concepto

y la función del juzgador.

Por ello,

EL TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2  
RESUELVE

Rechazar la recusación con causa deducida a fs. 28/29 contra los Jueces integrantes del Tribunal del Trabajo Nº 1

Regístrese, notifíquese y repóngase  
ME Benjamín Pérez; Oscar Germán Sansó,  
Elsa I Madara (Sec Ma:10 N Zenzano)

Es Copia:

MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario Corte de Justicia

Sin Cargo

e) 26—7—65

**AVISOS****A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1965